

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 7 /2024

Expediente: CUDAP: EXPTE-MPF: 4168/2023

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS SITOS EN CORRO N° 317 Y CUCHI CORRAL N° 685 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Contratación Directa por Monto N° 18/2023), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

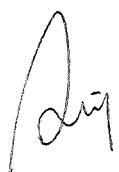
-I-

Que a fs. 1/10, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración, las Especificaciones Técnicas, confeccionadas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS SITOS EN CORRO N° 317 Y CUCHI CORRAL N° 685 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Que a fs. 12, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 4 de octubre de 2023, donde consta un costo estimado de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.652.400,00).

Que a fs. 16/17, obra la Solicitud de Gastos N° 183/2023, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto y afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario entonces vigente.

En base a las especificaciones técnicas obrantes y a las consideraciones de fs. 19/22, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de







Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 23/33), el que cuenta con la conformidad del área técnica (fs. 20); y el correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Contratación Directa por Monto de que se trata (fs. 34).

Que a fs. 36/41, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para ser invitadas a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 45/46, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 17.385).

Que a fs. 47/60, luce la Resolución ADM N° 413/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, autorizó a convocar la Contratación en cuestión, aprobó el Pliego de Bases y condiciones y de Especificaciones Técnicas, ordenó dar publicidad al proceso y designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas y a los de la Comisión de Recepción Definitiva.

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas (fs. 64/69). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 70), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 71) y a la Cámara de Ascensores de Córdoba (fs. 72). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en sitio Web de la PGN (fs. 63).

Que a fs. 73/74, y habiendo constatado una variación de costo en el rubro correspondiente a instalaciones de ascensores, entre los meses de noviembre y diciembre de 2023, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia elevó a la Secretaría General de Administración una actualización de la estimación económica de un 35,8% y en consecuencia, elevó el costo estimado para el presente trámite a PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.244.000,00).

Que a fs. 81, luce el Acta de Apertura N° 68/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, con la presentación del siguiente oferente:

- GYA ASCENSORES S.R.L. (CUIT N° 30-71214142-1). Monto total de la Oferta: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 2.916.000,00).

Que la mencionada oferta fue agregada a las presentes a fs. 82/109.

Que a fojas 112 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego de Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.



En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, se requirió a la firma GYA ASCENSORES S.R.L. que remitiera el certificado de "Visita al edificio" de acuerdo a lo solicitado en el Punto A del apartado "Características de la Contratación" del Pliego de Especificaciones Técnicas; dejando constancia que, cumplido el plazo establecido, la oferente NO aportó el certificado solicitado (fs. 116).

-III-

En virtud de lo señalado en el Punto II y teniendo en consideración que la visita al edificio revestía carácter de obligatoria, debiendo tener por desestimadas las ofertas en las que no conste la realización de la misma, es que esta Comisión recomendará la desestimación de la oferta de la firma GYA ASCENSORES S.R.L. para el Renglón único, por no cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

-IV-

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Contratación Directa por Monto N° 18/2023:

- DESESTIMAR la oferta de la firma GYA ASCENSORES S.R.L. para el Renglón Único, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

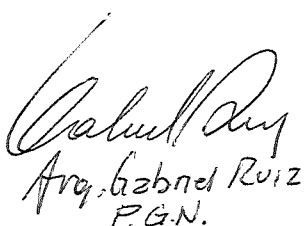
-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 15 de enero de 2024.-


Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación


Arg. Gabriel Ruiz
P.G.N.


Abog. M. Soledad Ramati
Procuración General de la Nación